

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN JAEN POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLAZO DE LA FINALIZACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS QUE RIGE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN JAÉN Y UBICADOS EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.

**EXPEDIENTE:** GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN JAÉN Y UBICADOS EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS AÑO 2023: (CONTR 2023/425280)

LOTE	EQUIPAMIENTO
1	ALBERGUE CERROS DEL POZO
2	CAMPING MONTILLANA
3	ALBERGUE RIOGAZAS
4	QUIOSCO HOYO DE LOS PINOS
5	QUIOSCO LOS VILCHETES
6	QUIOSCO LINAREJOS

**TERMINO MUNICIPAL:** Ver el Lote correspondiente

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO

**MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN:** CONCURRENCIA

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ORDINARIA

Advertido el error en la finalización del plazo de ofertas que ha de regir la concesión administrativa de dominio público para la gestión y explotación de equipamientos de uso público adscritos a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén y ubicados en el Parque Natural Sierras Cazorla, Segura y las Villas, y de conformidad con lo establecido en la ISO 8601, para el mediaminute son válidas las expresiones 00:00 (como comienzo del día siguiente) y 24:00 h (como final del día presente).

En base a lo regulado en el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por todo lo expuesto, el órgano competente para dictar la Resolución es el Delegada Territorial Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén en aplicación a lo establecido en el Decreto 468/2022, de 7 de septiembre (BOJA n.º 176 de 13 de septiembre de 2022), de acuerdo con Decreto 300/2022, de de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 29 de 30 de agosto de 2022); el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	31/08/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm25LA7F7382ECF5XHG9HT33HJ9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



(BOJA nº 28, de 11 de agosto de 2022) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA nº 227, de 25 de noviembre de 2022).

Así por tanto se establece como fin del plazo de presentación el día 1 de septiembre de 2023, a las 23:59:59 h.

LA DELEGADA TERRITORIAL  
Fdo.: María José Lara Serrano.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	31/08/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm25LA7F7382ECF5XHG9HT33HJ9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	